

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Recuperación para los alumnos con la materia
VALORES ÉTICOS pendiente de otros cursos.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo. Se diferenciarán dos procedimientos básicos de Evaluación.

- La Evaluación continua.
- La Evaluación a través de Pruebas escritas.

En el caso de la Evaluación continua, los procedimientos e instrumentos de evaluación serán la observación y seguimiento sistemático del alumnado, es decir, se tomarán en consideración todas las producciones que desarrolle, tanto de carácter individual como grupal: trabajos escritos, exposiciones orales y debates, actividades de clase, investigaciones, actitud ante el aprendizaje, precisión en la expresión, autoevaluación...

En lo que respecta a la Evaluación a través de pruebas escritas, el material que nos aporta la editorial de nuestros textos incorpora un amplio abanico de Pruebas que facilita la Evaluación del alumnado en diferentes momentos del curso:

- Las Evaluaciones Iniciales, en las que valoraremos los conocimientos previos que se tienen sobre cada uno de los aspectos evaluados antes de iniciar un tema o unidad didáctica valorando si: son suficientes, se deben mejorar o se desconocen.
- Las Evaluaciones Trimestrales a realizar al final de cada trimestre y que facilitará la evaluación de grandes bloques de contenidos, estándares y competencias.
- Las Evaluaciones Finales que permitirán realizar una evaluación final o habilitar una prueba de recuperación para el alumnado que no haya superado previamente el curso.

En todo caso, los procedimientos de evaluación serán variados, de forma que puedan adaptarse a la flexibilidad que exige la propia evaluación.

Como criterios de calificación para establecer las notas en cada una de las tres evaluaciones trimestrales y en la evaluación final de curso y en la extraordinaria de septiembre, las pruebas escritas ponderarán un 30%, los trabajos también un 30% y las actividades diarias de clase un 40%. Es decir, se tendrán siempre en cuenta las

calificaciones de las actividades realizadas por el alumno a lo largo de todo el curso escolar .

En el caso en que las características del grupo y el trabajo dentro del aula lo aconsejen el profesor podrá prescindir de las pruebas escritas, utilizando como elementos de calificación los trabajos individuales o en grupo de los alumnos y el trabajo dentro del aula.

RECUPERACIONES Y PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

La gran diversidad de instrumentos de Evaluación permite al docente realizar una Evaluación tema por tema y emplear la Prueba de Evaluación Trimestral como sistema de Recuperación de Evaluaciones Pendientes. Se realizará por tanto una prueba de recuperación por cada evaluación suspensa:

- si el alumno ha suspendido la primera evaluación, tendrá la oportunidad de realizar un examen de recuperación o la presentación de un trabajo en la segunda evaluación, de acuerdo con el criterio definido por el profesor y comunicado a los alumnos.
- si el alumno ha suspendido la segunda evaluación, tendrá la oportunidad de realizar un examen de recuperación o la presentación de un trabajo en la tercera evaluación, de acuerdo con el criterio definido por el profesor y comunicado a los alumnos.

Los alumnos que no hayan conseguido aprobar, tendrán oportunidad de recuperar la asignatura en el examen final de junio o la prueba extraordinaria de septiembre. El profesor podrá optar por sustituir prueba o examen escrito por la elaboración de un trabajo individual.

RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS

Tal y como establece el artículo 15.3 del Decreto 111/2016 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, el alumnado que promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada del alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada del alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

De los alumnos con la materia pendiente se encargará el profesor del grupo en el que estén adscritos. Los alumnos presentarán un trabajo trimestral del tema que le sea indicado por el profesor. Lo entregarán, el día que se fije, antes de cada evaluación.

El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso, podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado en la evaluación continua. Esta prueba, que se celebrará en los primeros días de septiembre, será elaborada por el departamento de coordinación didáctica responsable de la materia.

La prueba extraordinaria de septiembre podrá ser sustituida por la elaboración de un trabajo que el profesor le encomiende tras la evaluación final de junio.